



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 418/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFATURA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : DESIGNA FISCAL INSTRUCTOR(A) TITULAR Y SUPLENTE

FECHA : 16 DE AGOSTO 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10°, literal b) dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación.

En este sentido, esta División ha recibido respecto a la unidad fiscalizable “Taller de Redes Aquachiloe”, los informes de fiscalización ambiental que se alistan a continuación:

N° DE EXPEDIENTE	PERIODO INFORMADO	PRESENTA HALLAZGOS
DFZ-2014-1144-X-NE-EI	11-2013	Sí
DFZ-2014-2740-X-NE-EI	1-2014	Sí
DFZ-2014-3138-X-NE-EI	2-2014	Sí
DFZ-2014-5419-X-NE-EI	6-2014	Sí
DFZ-2014-6047-X-NE-EI	3-2014	Sí
DFZ-2015-777-X-NE-EI	7-2014	Sí
DFZ-2015-8007-X-NE-EI	8-2015	Sí
DFZ-2017-2523-X-NE-EI	11-2016	Sí
DFZ-2019-2281-X-NE	1/12-2017	Sí
DFZ-2019-2282-X-NE	1/12-2018	Sí
DFZ-2020-1417-X-NE	1/12-2019	Sí
DFZ-2021-1606-X-NE	1/12-2020	Sí
DFZ-2022-2825-X-NE	1/12-2021	Sí
DFZ-2023-1515-X-NE	1/12-2022	Sí
DFZ-2024-1311-X-NE	1/12-2023	Sí

Los mencionados informes se encuentran relacionados con exámenes de información para determinar el cumplimiento del D.S. N° 46, del año 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora titular a **Alexandra Zeballos Chávez**, y en caso de ausencia, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora suplente a **María Paz Vecchiola Gallego**.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización ya individualizados en lo precedente, y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefatura - División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

AZCH

Distribución:

- ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.División de Sanción y Cumplimiento
- ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Gallego, División de Sanción y Cumplimiento

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento